

DECRETO

Expediente nº: 154/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Concejal Delegado de esta entidad, **RESUELVO:**

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

ASUNTO: SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN ADMITIDAS Y DESIGNACIÓN MIEMBROS DEL JURADO. IX CONVOCATORIA CONCURSO DE ESCAPARATES XXV FESTIVAL DE CINE 2025. REFª: TCF/icc. Expte. 154/2025

ANTECEDENTES

1º.- 21/05/2025: Por Resolución de la Alcaldía-Presidencia núm. 2025-0233 se aprobó la convocatoria y las bases de la IX Edición del Concurso de escaparates de Cine (BOP núm. 16 de fecha 24/01/2025).

CONSIDERACIONES

PRIMERA. - La Base Quinta en cuanto a la composición del jurado del certamen dispone:

El Jurado será el mismo de la XXV edición del Festival de Cine

Presidente: Secretaria del Jurado del Festival de Cine.

Secretario/a: Empleado público responsable municipal de comunicación.

Vocales: 5 miembros que actuarán como vocales personas relacionadas profesionalmente con el comercio local, la cultura o el cine.

Corresponderá a la Alcaldía-Presidencia la designación de los integrantes del jurado, a propuesta de la concejalía de cultura.

SEGUNDA. - Es competente la Alcaldía-Presidencia conforme al artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; y de conformidad con la Base 6ª de las reguladoras de la convocatoria

Vista la propuesta de resolución PR/2025/619 de 6 de marzo de 2025.

En virtud de delegación de Alcaldía mediante Decreto nº 2150 de 06/07/2023.

RESOLUCIÓN



PRIMERO. Aprobar la siguiente relación de solicitudes admitidas:

- 1- TOMAJARDÍN FLORISTAS. Plaza de la Constitución, 3
- 2.- DECAFFE. C/ Moleta, 4
- 3.- ACADEMIA RAYUELA SANT JOAN. C/ Del Mercat

SEGUNDO. – Designar a los siguientes miembros del Jurado:

Presidente: Eliana Santamaría Amorós

Presidencia honorífica: David Aracil Aracil, Concejal de Cultura

Secretaria: José Manuel Caturla Ordoñez, funcionario.

Vocales:

- 1.- Guillermo López Aliaga
- 2.- Diana Roca Lamata
- 3.- Felipe Fernández Jurado
- 4.- Elena Maltseva Veilert
- 5.- Asunción Marhuenda Rubira

TERCERO. -Publicar la presente resolución en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Sant Joan d'Alacant y en la página web municipal.

En Sant Joan d'Alacant, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

